

**FORMULARIO VÁLIDO DEL 1 DE JULIO DE 2025 AL  
30 DE JUNIO DE 2026**



**COMPLEMENTO DE SOLICITUD DE PERMISO DE ALMACENAMIENTO  
SUBTERRÁNEO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS / AVISO PARA PRESENTAR  
AUTORIZACIÓN PARA MANTENER TANQUES DE ALMACENAMIENTO  
SUBTERRÁNEO**  
OBRAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES  
División de Programas Ambientales  
900 South Fremont Avenue, 3<sup>rd</sup> Floor, Annex Building  
Alhambra, CA, 91803-1331  
(626) 458-3517, Fax (626) 458-3569  
[www.CleanLA.com](http://www.CleanLA.com)

<b>SOLO PARA USO DE OBRAS PÚBLICAS</b>	
N.º DE SITIO/EXPEDIENTE	ÁREA
N.º DE SOLICITUD	
N.º DE PERMISO EMITIDO	
FECHA DE REGISTRO _____ POR _____	
CHEQUE <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> TARIFA \$ _____	

Por la presente, se solicita la autorización para operar y mantener tanques de almacenamiento subterráneos (UST). Este formulario debe acompañar cada solicitud de permiso de UST para un nuevo Permiso de almacenamiento subterráneo de sustancias peligrosas o Permiso de instalación del Programa Unificado (UP).

\*Consulte las instrucciones en el reverso de este formulario\*

**N.º DE IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMES AMBIENTALES DE CALIFORNIA (CERS)** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (PROPIETARIO/OPERADOR DE UST O REPRESENTANTE):** \_\_\_\_\_

<b>INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN</b>			<b>OPERADOR DE UST, SI NO ES EL PROPIETARIO DE UST NOMBRADO EN EL FORMULARIO DE LA INSTALACIÓN DEL UP</b>		
NOMBRE DE LA INSTALACIÓN			NOMBRE DEL OPERADOR		
DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN			DIRECCIÓN POSTAL DEL OPERADOR		
CIUDAD	CIUDAD	ESTADO	CIUDAD	CIUDAD	ESTADO

CANTIDAD DE UST QUE SE PERMITIRÁ EN LAS INSTALACIONES: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL FEDERAL \_\_\_\_\_ CÓDIGO SIC \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PARCELA DEL EVALUADOR (APN): N.º DE LIBRO DE MAPAS \_\_\_\_\_ N.º DE PÁGINA \_\_\_\_\_ N.º DE PARCELA \_\_\_\_\_

N.º DE ENTIDAD COMERCIAL \_\_\_\_\_

**ESTE COMPLEMENTO DEBE IR ACOMPAÑADO DE:**

- FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UST PRESENTADOS EN EL CERS
- FORMULARIOS DE INFORMACIÓN Y PLAN DE MONITOREO DEL TANQUE UST (UNO POR CADA UST)
- PRESENTADO EN EL CERS
- FORMULARIO DEL PLAN DE MONITOREO DEL SITIO PRESENTADO EN EL CERS
- TARIFA DE SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN
- FORMULARIO DE PLAN DE RESPUESTA DE UST PRESENTADOS EN EL CERS
- FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE UST PRESENTADO EN EL CERS (UST QUE CONTIENE PETRÓLEO)
- FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DEL OPERADOR DESIGNADO DE UST CON DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO, PRESENTADO EN EL CERS
- TARIFA ANUAL PRORRATEADA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

**CRONOGRAMA DE TARIFAS DEL HSUSP (CÓDIGO DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES 11.82.010):**

CANTIDAD DE UST	PERMISO DE OPERACIÓN TARIFA DE SOLICITUD	+	PERMISO ANUAL PRORRATEADO* *TARIFA DE MANTENIMIENTO
1	\$651.00		\$1,810.00
2	\$765.00		\$2,104.00
3	\$879.00		\$2,398.00
4	\$993.00		\$2,692.00
5	\$1,107.00		\$2,986.00
6 o más tanques	\$537.00 + \$114.00 por tanque = \$ _____	+	\$1,516.00 + \$294.00 por tanque = \$ _____

**REALIZAR CHEQUES A NOMBRE DE: "LOS ANGELES COUNTY PUBLIC WORKS"**

\*Consulte el reverso del formulario para conocer los factores de la tarifa de mantenimiento del permiso anual prorrateada \*

Este formulario de solicitud de Permiso de almacenamiento subterráneo de sustancias peligrosas con el número de permiso identificado en la esquina superior derecha servirá como el documento de permiso de operación de UST hasta que el Permiso de instalación del Programa Unificado sea emitido por la Agencia del Programa Unificado Certificado del condado de Los Ángeles el siguiente año fiscal. Todas las tarifas deben pagarse antes de la emisión del Permiso de Instalación de UP que autoriza el almacenamiento subterráneo de sustancias peligrosas.

**EL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO/OPERADOR DE UST DEBE COMPLETAR ESTA SECCIÓN (Y EL REVERSO DEL FORMULARIO):**

FIRMA \_\_\_\_\_ TÍTULO \_\_\_\_\_

NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

## INSTRUCCIONES

Permiso de Almacenamiento Subterráneo de Sustancias Peligrosas (HSUSP) / Complemento de solicitud del Permiso de instalación del Programa Unificado (UP)

**No use este formulario para el cierre de un tanque de almacenamiento subterráneo (UST), la transferencia o renovación de un HSUSP existente, la instalación de un tanque adicional, la verificación de un nuevo plan de construcción o una aprobación adicional.**

El titular del permiso, el propietario de UST y el operador de UST deberán conocer y cumplir con las disposiciones del Código de Salud y Seguridad de California, división 20, capítulo 6.7 y 6.75; del Código de Regulaciones de California, título 23, división 3, capítulo 16 y capítulo 18; y del Código del Condado de Los Ángeles, título 11, división 4.

Este complemento se usará para la solicitud para operar y mantener los UST existentes ubicados dentro de la jurisdicción de Obras Públicas del condado de Los Ángeles (Obras Públicas), que incluye el condado no incorporado de Los Ángeles y 77 ciudades. Las instalaciones ubicadas dentro de los límites corporativos de las ciudades de Burbank, Glendale, El Segundo, Long Beach, la ciudad de Los Ángeles, Pasadena, San Fernando, Santa Fe Springs, Santa Mónica, Torrance y Vernon deben comunicarse directamente con las agencias locales respectivas para obtener información sobre el permiso. Especifique la cantidad de UST en la instalación, el número de identificación fiscal federal, el código SIC comercial principal, el número de identificación de la parcela del asesor, el número de entidad comercial del secretario de Estado de California <https://businesssearch.sos.ca.gov> para corporaciones y sociedades de responsabilidad limitada, y el número de identificación del Sistema de Informes Ambientales de California (CERS) <http://cers.calepa.ca.gov>.

El nombre de la instalación y la información de la dirección de la instalación para cada nueva solicitud de permiso deben corresponder con la información cargada en la base de datos del CERS y deben ser consistentes con los estándares de Obras Públicas. El solicitante es responsable de completar toda la información solicitada para ser cargada en el CERS, incluida la información de la INSTALACIÓN DE UP UST, la INFORMACIÓN DEL TANQUE DE UST DEL UP y el PLAN DE MONITOREO DEL UP. Además, el PLAN DE RESPUESTA DE UST, LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA y los formularios de OPERADOR DESIGNADO deben presentarse en el CERS. Obras Públicas no completará estos formularios por usted. Esta solicitud vence en la fecha indicada. No se aceptarán presentaciones en el CERS con datos que se consideren inexactos o incompletos.

Al solicitar un nuevo HSUSP, el propietario acepta asumir todas las obligaciones bajo cualquier HSUSP vencido, incluidas todas las cuotas de tarifas, la instalación y el mantenimiento de los sistemas de monitoreo aprobados y todos los requisitos de informes. **ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE DETERMINAR SI LAS TARIFAS EN MORA U OTROS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PENDIENTES, INCLUIDAS LAS CORRECCIONES DE INFRACCIÓN, SE DEBEN A OBRAS PÚBLICAS O CUPA.**

Todas las notificaciones de inspección se realizarán según lo indicado en las condiciones adjuntas de esta aprobación. A partir de entonces, se realizarán inspecciones anuales.

Las tarifas que acompañan a esta solicitud representan solo la tarifa de solicitud del **HSUSP** y la tarifa de mantenimiento anual prorrataeada. La primera tarifa del Permiso del UP incluirá la tarifa completa de mantenimiento del permiso anual más el recargo estatal de UST y será facturada por la Agencia del Programa Unificado Certificado (CUPA) del condado de Los Ángeles antes de la emisión del Permiso de instalaciones del UP (título 12, sección 12.50.075 del Código del Condado de Los Ángeles) el siguiente año fiscal. Las futuras **tarifas anuales de mantenimiento** (que se ajustan anualmente por el Índice de precios al consumidor) se deberán pagar en el momento de la facturación por parte de la CUPA. Se cobrará la tarifa de mantenimiento anual completa por cualquier UST no registrado.

\*El factor de tarifa de mantenimiento del permiso anual prorrataeado inicial se basa en la cantidad de días restantes en el año fiscal (del 1 de julio al 30 de junio):\*

DESDE	HASTA	FACTOR DE MULTIPLICACIÓN PRORRATEADO
07/01	09/01	100%
09/02	12/01	75%
12/02	03/01	50%
03/02	05/31	25%
06/01	06/30	0%

Este formulario, los formularios de complemento de solicitud y los datos del CERS deben estar firmados por el **propietario u operador** de la instalación del UP en la que se encuentra el tanque de la siguiente manera:

- 1) Un funcionario ejecutivo principal a nivel de vicepresidente o por un representante autorizado. El representante debe ser responsable de la operación general de la instalación donde se encuentra el UST.
- 2) Un socio general propietario.
- 3) Un funcionario ejecutivo principal, un funcionario electo de alto rango o un representante autorizado de una agencia pública.
- 4) Un representante comercial responsable de las personas que solicitan la exención.

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE CABILDEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES

Por la presente se certifica que yo, como solicitante de permiso para el proyecto ubicado en \_\_\_\_\_, **DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN**

estoy familiarizado/a con los requisitos del capítulo 2.160 y siguientes del Código del Condado de Los Ángeles (relacionados con la Ordenanza de Cabilderos del Condado de Los Ángeles) y que todas las personas que actúan en mi nombre han cumplido y seguirán cumpliendo con los mismos a través del proceso de solicitud.

**SOLICITANTE (NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA)**

**FIRMA DEL SOLICITANTE**

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA (SI ES EMPLEADO DE UNA ENTIDAD/AGENCIA)**

**FECHA**

Si sospecha de fraude o irregularidades por parte de un empleado del condado, repórtelo a la Línea Directa de Fraude del Condado al 1-800-544-6861 o a <http://fraud.lacounty.gov>. Puede permanecer en el anonimato.